

La Setena, veinticinco de enero de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido don Mario Miranda Ataya, para estos efectos domiciliado en calle Única s/n, localidad de Samo Bajo, comuna de Ovalle, en su calidad de presidente de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SAMO BAJO**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 12 de noviembre de 2018.

A fojas 52, se recibieron los antecedentes a tramitación y se requirió informacional adicional, la que se tuvo por acompañada a fojas 63, ordenándose dar cuenta.

A fojas 64, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 65, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por los artículos 20 y 21 del estatuto.

2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 22 del estatuto.

3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 44 del estatuto, con relación a la comisión electoral.

4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26 y 29 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

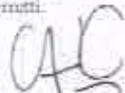
Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SAMO BAJO**, de la comuna de Ovalle, efectuada con fecha 12 de noviembre de 2018, que quedará integrado por don Ramón Luis Gutiérrez Valencia, como presidente; doña Viviana Evelyn Lody Jofré, como secretaria; don Waldo Henry Ramírez Ramírez, como tesorero; y por don Francisco Germán Rodríguez Casanova, don Juan Humberto Cuello Olivares y don Jorge Patricio Rodríguez Casanova, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Ovalle y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.682.-

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Juan Pedro Sautter Díaz, el primer miembro titular, don Manuel Cortes Barricatos, y el segundo miembro titular, don Carlos del Río Petrucci.


Pablo Vera Carrera
Secretario Relator

Certifico que esta senten -

